

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de febrero de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 005-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de febrero de 2022, carta N° 001-2022-COMISIÓN ADHOC-ND-UNДАР, de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba la convocatoria del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2022-CO-UNДАР, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba conformar la Comisión Ad hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la misma que esta integrada por el Dr. Rollin Max Guerra Huacho (Presidente), Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales (Miembro), Mag. Betty León Trujillo (Miembro);

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2022-CO-UNDAR

Que, mediante Carta N° 001-2022-COMISIÓN AD HOC-ND-UNDAR, de fecha 25 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Ad hoc, remite el informe final de la Comisión Ad hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado al correo institucional mesadepartesundar@undar.edu.pe;

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 005-2021-UNDAR, de fecha 28 de febrero de 2022; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Nombrar a partir del 01 de marzo de 2022, al ganador del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, acorde con lo informado por el Presidente de la Comisión Ad Hoc;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. NOMBRAR, a partir del 01 de marzo de 2022, al ganador del Concurso para Nombramiento Docente 2022-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	ASIGNATURA
Aland Bravo Vecorena	Ciencias y Teoría Musical	Profesor Auxiliar	- Informática Básica - Informática Especializada


ARTÍCULO 2°. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones complementarias para la asignación del código de la plaza como docente nombrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°. REMITIR el file de los ganadores señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones complementarias.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNDAR